

San Carlos de Bariloche, 7 de julio de 2020.

VISTO la necesidad de proceder a la "Provisión e instalación de ascensor para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNCo-CONICET)".

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la apertura del Actuado correspondiente por el que se tramita todo lo referente a dicha construcción.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes y servicios, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones los artículos 66 y 67 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que los fondos institucionales del CONICET otorgados al INIBIOMA son suficientes para afrontar el gasto.

Que por Decisión CCT N° 11/20 se ha procedido al llamado a Concurso de Precios N° 03/20.

Que las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias.

Que la Comisión Evaluadora, tomando la intervención que le compete, ha procedido a la apertura de ofertas y ha recomendado adjudicar el concurso a la empresa Lucero Ascensores S.R.L., que ha realizado la oferta por \$ 2.230.000,00 (dos millones doscientos treinta mil pesos).

Que no ha habido impugnaciones al referido dictamen.

Que por RD CONICET N° 2626/07, se confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DECISIONES.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE  
DECIDE:

Art. 1º- **Aprobar** todo lo actuado en el **Concurso de Precios N° 03/20 "Provisión e instalación de ascensor para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNCo-CONICET)"**.

Art. 2º - **Adjudicar** el Concurso de Precios N° 03/20 "Provisión e instalación de ascensor para el edificio del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (UNCo-

CONICET



PATAGONIA  
NORTE

*Centro Científico Tecnológico CONICET PATAGONIA NORTE*

CONICET)" a la empresa **Ascensores Lucero S.R.L.**, por un monto de \$ 2.230.000,00 (dos millones doscientos treinta mil pesos).

Art. 3º- Notifíquese a las partes del contenido y alcances de la Decisión.

Art. 4º- Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte.

Cumplido, archívese.

Dra. Maria Luz Martiarena

Directora CCT PN

DECISION N° 13/20- DIRECCIÓN DEL CCT